

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

S E G U N D A

COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE

CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE LOS SE_
ÑORES GALO RUBEN NARANJO BADILLO , AZUCENA CATALINA VE_
GA MACIAS DE NARANJO Y MILTON IVAN NARANJO VEGA POR
LAS COMPAÑIAS PANAMERICANA DE FILMS S.A. Y AGENCIAS Y
NEGOCIOS S.A. Y SEÑOR INGENIERO COMERCIAL ERNESTO ROBLES
ALCIVAR .

No. 123 /86

EECHA 20 de febrero de 1.986

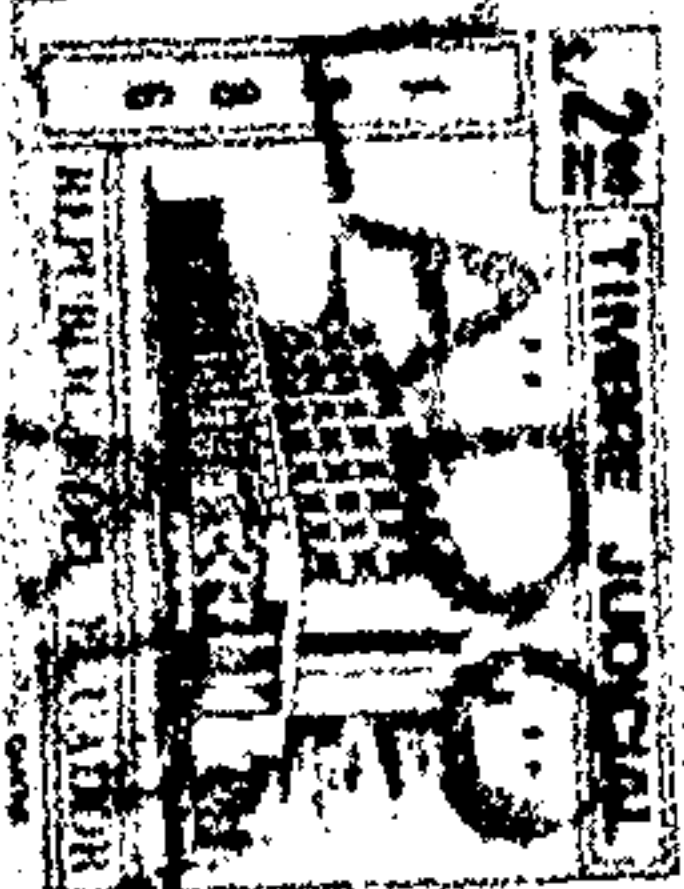
Abg. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO

ESCRITURA NUMERO: - 123 /86

1 CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE
2 LOS SEÑORES GALO RUBEN NARANJO BADILLO, AZUCENA
3 CATALINA VEGA MACIAS DE NARANJO Y MILTON EVAR
4 NARANJO VEGA POR LAS COMPAÑIAS PANAMERICANA DL
5 FILMS S.A. Y AGENCIAS Y NEGOCIOS S.A. Y SEÑOR IN
6 GENIERO COMERCIAL ERNESTO ROBLES ALCIVAR .
7

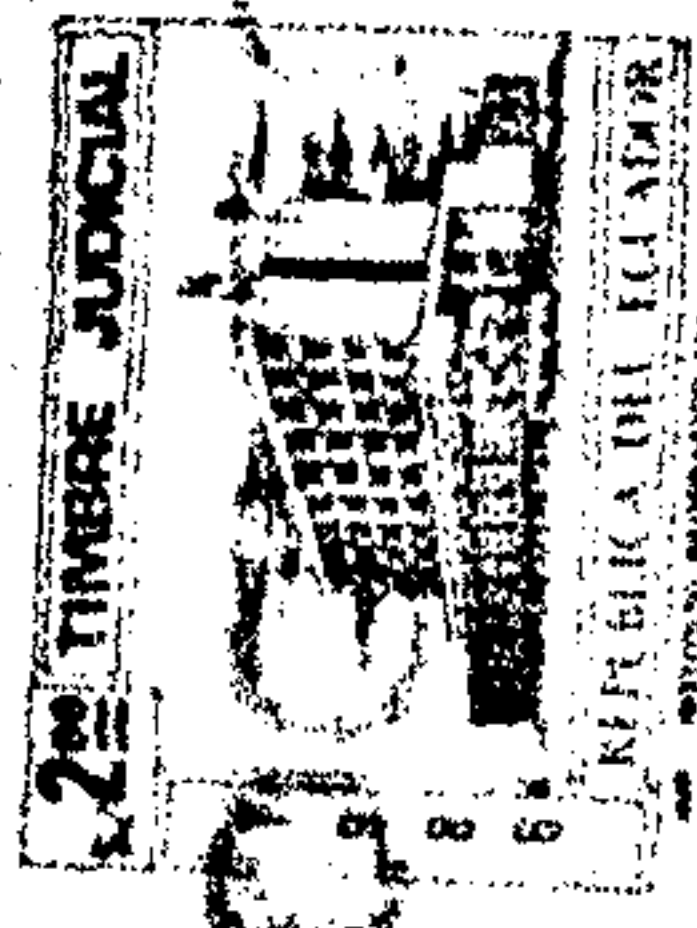
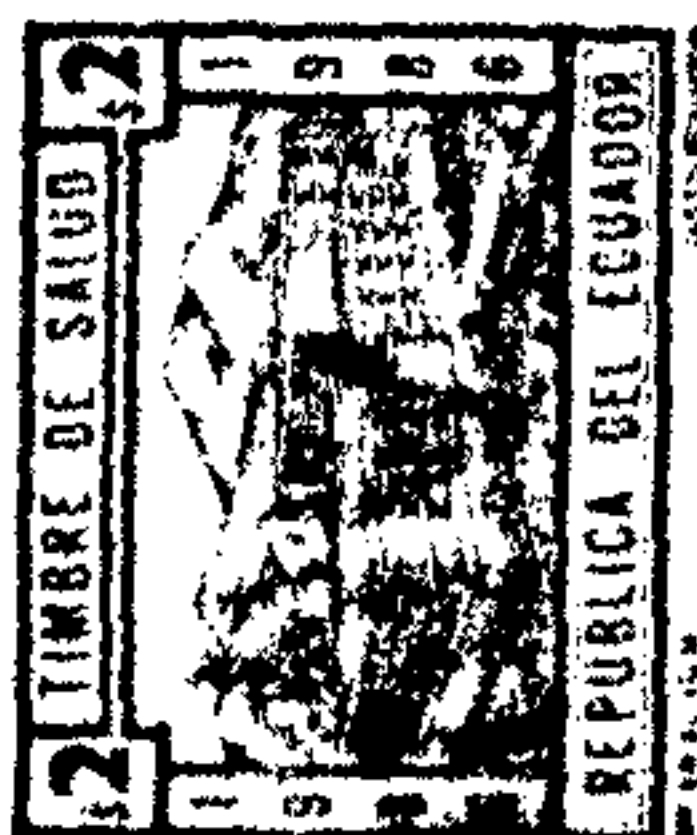
8 CUANTIA: INDETERMINADA

9 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provin-
10 cia del Guayas, República del Ecuador, hoy día
11 jueves veinte de Febrero de mil novecientos ochenta
12 y seis, ante mí abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ,
13 Notario de este Cantón, comparecen: por una
14 parte, las Compañías PANAMERICANA DE FILMS S.A.
15 y AGENCIAS Y NEGOCIOS S.A., representadas por
16 el señor Ingeniero Comercial ERNESTO ROBLES ALCIVAR,
17 quien declara ser ecuatoriano, divorciado y
18 domiciliado en esta ciudad, por sus propios derechos
19 y en representación legal de la misma en
20 su calidad de Gerente, según consta de sus respectivos
21 nombramientos i debidamente autorizado
22 por la Junta General Extraordinaria celebradas
23 los días dieciocho y veinte de Diciembre de mil
24 novecientos ochenta y cinco, que acompaña como
25 documentos habilitantes; y, por otra parte, los
26 señores GALO RUBEN NARANJO BADILLO, quien declara
27 ser ecuatoriano, casado, ejecutivo i domiciliado
28 en esta ciudad, por sus propios derechos, doña



1 AZUCENA CATALINA VEGA MACIAS de NARANJO , quien
2 declara ser ecuatoriana , casada , decoradora y
3 domiciliada en esta ciudad , por sus propios
4 derechos , y MILTON IVAN NARANJO VEGA , quien
5 declara ser ecuatoriano , soltero , estudiante
6 y domiciliado en esta ciudad , por sus pro -
7 pios derechos ; todos los comparecientes son
8 mayores de edad capaces para obligarse y con-
9 tratar a quienes de conocerlos doy fe. Bien
10 instruidos en el objeto y resultados de esta
11 escritura pública de cesiones de participacio-
12 nes a cuyo otorgamiento concurren con amplia i en-
13 tera libertad para que la autorice me presentan
14 la minuta que dice así:- " SEÑOR NOTARIO:- En el
15 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sír-
16 vase incorporar una por la que conste las cesio-
17 nes de participaciones de la compañía SOCIEDAD
18 DE INVERSIONES IRENE C. LTDA., que se otorga al
19 tenor de las siguientes cláusulas :- - - - -
20 PRIMERA: ✓ INTERVINIENTES:- Comparecen y otorgan la
21 presente escritura por una parte las compañías
22 PANAMERICANA DE FILMS S.A. ✓ y AGENCIAS Y NEGOCIOS
23 S.A. ✓ a través de su representante legal señor
24 Ingeniero Comercial ERNESTO ROBLES ALCIVAR ✓ en
25 u calidad de Gerente de ellas, según consta
26 de la nota de sus respectivos nombramientos que
en dos fojas útiles acompaña , debidamente autoriza-
do como aparece de las copias certificadas de

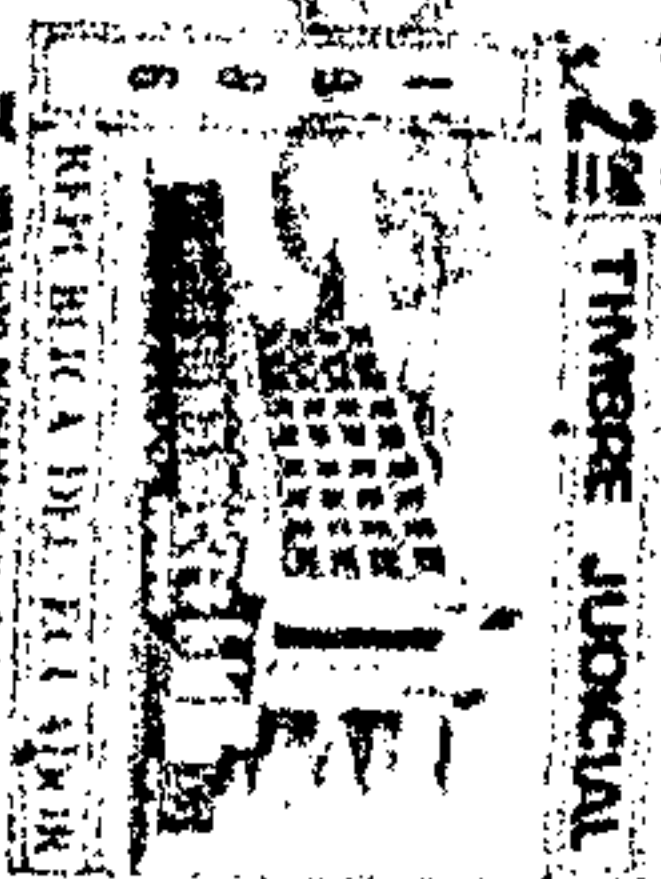
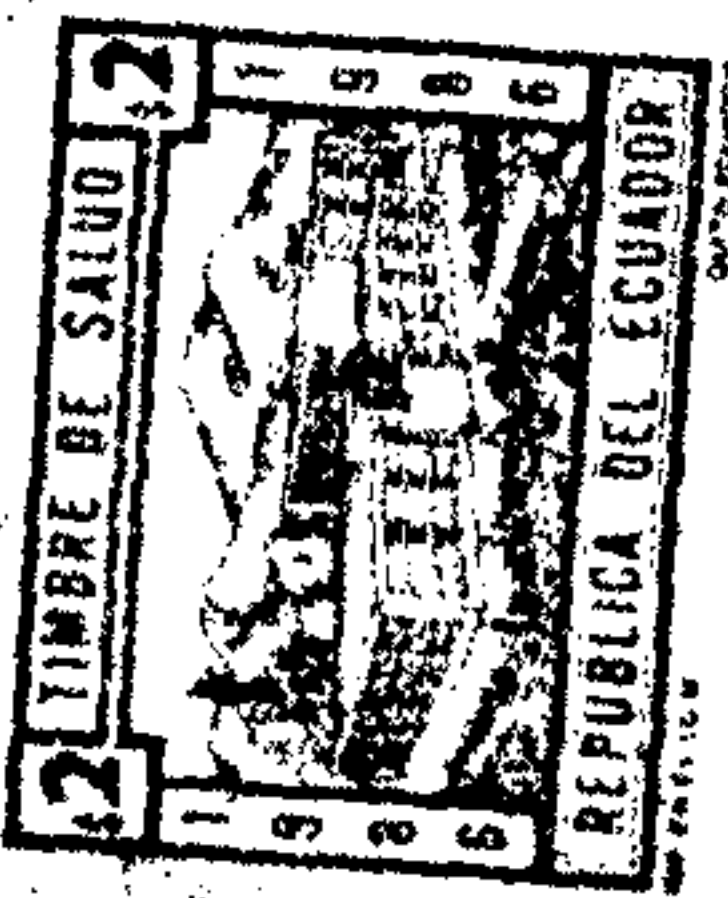
las Actas de Sesiones de Junta General Extraordi-
naria de Accionistas de dichas compañías celebra-
das el dieciocho y el veinte de Diciembre de mil
novecientos ochenta y cinco, que acompaña como
documentos habilitantes; y el señor Ingeniero Co-
mercial ERNESTO ROBLES ALCIVAR actuando por sus
propios derechos, a los que en lo posterior y
para los efectos de este instrumento podrá deno-
minárselos también como "LOS CEDENTES"; y, por
otra los señores GALO RUBEN NARANJO BADILLO, AZU-
CENA CATALINA VEGA MACIAS DE NARANJO y MILTON IVAN
NARANJO VEGA, actuando cada uno de ellos por
sus propios derechos, a los que también y en
lo posterior podrá denominárselos como "LOS CESIO-
NARIOS". - SEGUNDA: ANTECEDENTES:- La Compañía SO-
CIEDAD DE INVERSIONES IRENE C. LTDA. se constitu-
yó con un capital social de TRES MILLONES SEIS-
CIENTOS MIL SUCRES (S/ 3'600.000,00) dividido en
setenta y Dos (72) participaciones sociales de
CINCUENTA MIL SUCRES (S/ 50.000,00) cada una de
éllas, con un plazo social de cincuenta años, to-
do lo cual consta de la escritura públicas otor-
gada ante el Notario doctor Gustavo Falconi Le-
desma, el doce de Abril de mil novecientos se-
tenta y seis, inscrita en el Registro Mercan-
til del Cantón Guayaquil el veintinueve del ci-
tado mes y año. A la fecha de otorgamiento de
este instrumento, los socios de la compañía son



los siguientes : AGENCIAS Y NEGOCIOS S.A., pro-
pietaria de cuarenta y dos participaciones so-
ciales ; PANAMERICANA DE FILMS S.A., propie-
taria de veintiocho participaciones sociales ;
y, el señor Ingeniero Comercial Ernesto Robles
Alcívar , propietario de dos participaciones so-
ciales .- - - - -

TERCERA: CESIONES DE PARTICIPACIONES :- Con los
antecedentes señalados PANAMERICANA DE FILMS S.
A. y AGENCIAS Y NEGOCIOS S.A. a través de
su representante legal señor Ingeniero Comercial
Ernesto Robles Alcívar y, además , este último ac-
tuando por sus propios derechos, con el consen-
timiento unánime de la totalidad de los socios
expresado en Sesión de Junta General Extraordi-
naria de fecha veintiuno de enero de mil nove-
cientos ochenta y seis, conforme se acredita
con el certificado otorgado por el Gerente de
la compañía SOCIEDAD DE INVERSIONES IRENE C.LTDA.,
en el libre ejercicio de su derecho de domi-
nio , proceden a vender y traspasar la tota-
lidad de participaciones sociales que poseen en
propiedad en el capital social de la compañía
SOCIEDAD DE INVERSIONES IRENE C.LTDA., a las per-
sonas y en la proporción siguiente: a) PANAME-
RICANA DE FILMS S.A., cede y traspasa a favor
de la señora Azucena Catalina Vega Macías de Na-
ranjo veinte (20) participaciones sociales ;

b) PANAMERICANA DE FILMS S.A., cede y traspasa a favor del señor Milton Ivan Naranjo Vega ocho (8) participaciones sociales; c) AGENCIAS Y NEGOCIOS S. A., cede y traspasa a favor del señor Galo Rubén Naranjo Badillo cuarenta y dos (42) participaciones sociales; y, d) El señor Ingeniero Comercial Ernesto Robles Alcívar, actuando por sus propios derechos, cede y traspasa a favor del señor Milton Ivan Naranjo Vega dos (2) participaciones sociales. Los cesionarios declaran que aceptan las cesiones de participaciones que por este instrumento las hacen los respectivos cedentes mencionados i que adquieran para ellos tales participaciones con dinero de su peculio personal. Además dejan expresa constancia de que es su voluntad ser socios de la compañía SOCIEDAD DE INVERSIONES IRENE C.LTDA., cuyos estatutos sociales declaran conocer.-CUARTA:-PRECIO: El precio convenido entre cedentes y cesionarios se lo fija en el valor nominal de cada participación cuya propiedad se traspasa. Consecuentemente la señora Azucena Catalina Vega Macías de Naranjo paga a PANAMERICANA DE FILMS S.A. la suma de UN MILLON DE SUCRES (S/ 1'000.000,00), en igual forma el señor Milton Ivan Naranjo Vega paga a PANAMERICANA DE FILMS S.A., la suma de CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/ 400.000,00), el señor Galo Rubén Naranjo Badillo paga a AGENCIAS Y NEGOCIOS S. A. la suma de DOS MILLONES CIEN MIL SUCRES (S/ 2'100.



1 000,00); y, finalmente, el señor Milton Ivan Naran-
2 jo Vega paga al señor Ingeniero Comercial Ernesto
3 Robles Alcívar la suma de CIEN MIL SUCRES (S/100.000,00).
4 El señor Ingeniero Comercial Ernesto Robles Alcívar, a
5 nombre y en representación legal de las compañías PA
6 NAMERICANA DE FILMS S.A. y AGENCIAS Y NEGOCIOS
7 S.A. , y además por sus propios derechos de -
8 clara que recibe los valores mencionados a su
9 entera satisfacción . En tal virtud , los ceden-
10 tes dejan expresa constancia de que no se re-
11 servan reclamo alguno que formular en lo pos -
12 terior a los cesionarios ni a SOCIEDAD DE IN-
13 VERSIONES IRENE C. LTDA., por este ni por nin -
14 gún otro concepto .- QUINTA: Como consecuencia
15 de las cesiones de participaciones contenidas
16 en este instrumento , una vez que el mismo
17 se encuentre perfeccionado en legal forma, se
18 deberá reconocer como socios de la compañía SO-
19 CIEDAD DE INVERSIONES IRENE C. LTDA., a las per-
20 sonas que a continuación se indican : señora Azu-
21 cena Catalina Vega Macías de Naranjo , propietaria
22 de veinte (20) participaciones sociales; señor Mil-
23 ton Ivan Naranjo Vega propietario de diez (10) par-
24 ticipaciones sociales; y, señor Galo Rubén Naranjo
25 Badillo, propietario de cuarenta i dos (42) partici-
26 paciones sociales. Autorice usted señor Notario
27 la escritura con las formalidades de Ley; incor-
28 pe al protocolo el certificado otorg lo por.

el representante legal de la compañía SOCIEDAD DE INVERSIONES IRENE C. LTDA., del que consta que se ha cumplido con el requisito exigido en el artículo ciento quince de la Ley de Compañías ; incorpore también al protocolo los nombramientos del representante legal de los cedentes y, las copias certificadas de las actas de Sesiones de Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas que se adjuntan ; y, haga sentar razón de esta escritura al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía SOCIEDAD DE INVERSIONES IRENE C.LTDA. y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil. (firmado) ilegible. Ab. Jorge Plaza Arosemena . Abogado - Registro número un mil ochenta y uno. "

Los otorgantes ratifican en todas sus partes la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.

D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S :- NOMBRAMIENTO: - " Guayaquil ; febrero veintidós de mil novecientos ochenta y dos . Señor Ingeniero Comercial Ernesto Robles Alcívar, Ciudad.- Muy señor mío: Cúmpleme comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, acordó aceptar la renuncia presentada por usted del cargo de administrador de la compañía PANAMERICANA DE FILMS S.A. que venía desempeñando como Primer Gerente, al propio tiempo que resolvió que

1 continúe usted ejerciendo la administración de
2 la Sociedad , con el cargo de GERENTE de la
3 misma, por el período de CINCO AÑOS y con las
4 facultades de ejercer , por sí solo , la repre-
5 sentación legal, judicial i extrajudicial de
6 la Compañía , de conformidad con las atribucio-
7 nes vigentes que le corresponden según lo esta-
8 blecido en la reforma y codificación de los es-
9 tatutos sociales constantes en la respectiva es-
10 critura pública otorgada ante el Notario del Can-
11 tón Guayaquil , señor Abogado Germán Castillo Suá-
12 rez , el tres de febrero de mil novecientos se-
13 tenta y seis , inscrita en el Registro Mercantil
14 del propio Cantón el dieciseis de Marzo del mis-
15 mo año . Muy atentamente . firmado) ilegible.- Luis
16 Alberto Plaza Alcívar .Presidente de la Junta.-RA -
17 ZON : Acepto el cargo que se me ha conferido se-
18 gún el nombramiento que antecede. Guayaquil, Febre-
19 ro veintidós de mil novecientos ochenta y dos. -
20 firmado) ilegible .- Ing. Com. Ernesto Robles Alcí-
21 var. Queda inscrito este nombramiento de fojas sie-
22 te mil treinta i siete a siete mil treinta y
23 ocho , Número un mil cuatrocientos treinta y ocho
24 del Registro Mercantil y anotado bajo el número
25 tres mil novecientos ochenta y siete del Reper -
26 torio . Archivándose los Certificados de Registro
27 y Defensa Nacional . Guayaquil , diez de Marzo de
28 mil novecientos ochenta y dos. El Registrador Mer-

cantil.- firmado) Ab. Héctor Miguel Alcívar Andra-
de .- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil .

Hay un sello. - - - -Abogado Héctor Alcívar Andra-
de, Registrador Mercantil del Cantón, certifica

que la presente fotocopia de Nombramiento es igual
a su original .- Guayaquil, ocho de Enero de mil

novecientos ochenta y seis.- firmado) Abogado Héc-
tor Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil ." - - - - -

"ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONIS

TAS DE PANAMERICANA DE FILMS S.A.- En la ciu-

dad de Guayaquil a los dieciocho días del mes

de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco .

a las diez horas diez minutos, en el local so-

cial ubicado en el tercer piso del edificio sig-

nado con el número setecientos veinticuatro de

la calle Pichincha, se reúnen, con el objeto

de celebrar una Junta General Extraordinaria de

Accionistas de PANAMERICANA DE FILMS S.A., las si-

guientes personas: señora doña María Graciela Al -

cívar de Robles, propietaria de diez acciones or-

dinarias nominativas del valor de un mil sucres

cada una; señora doña María Enriqueta Alcívar

de Plaza, propietaria de veinte acciones ordi-

narias nominativas del valor de un mil sucres

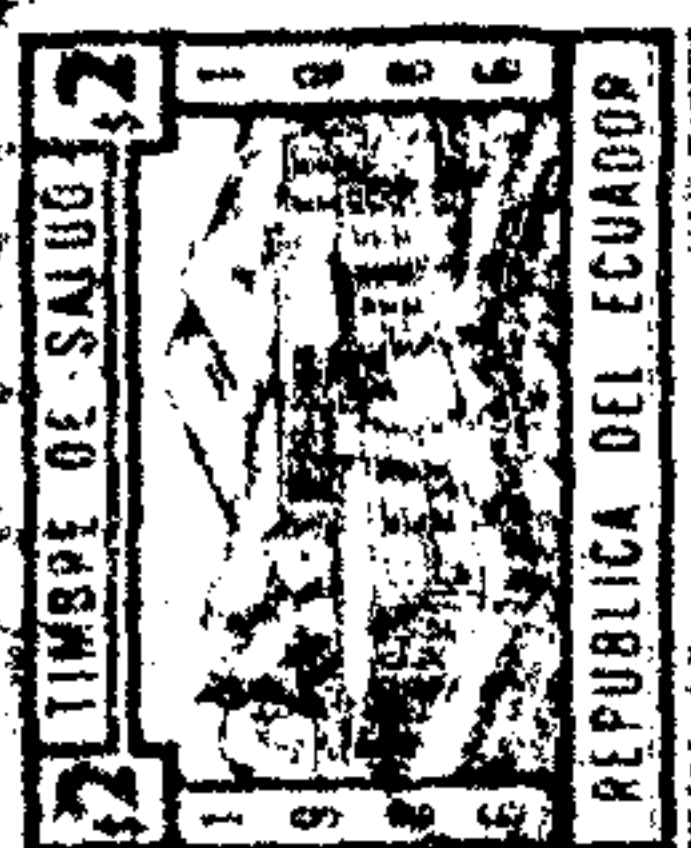
cada una; señor Luis Alberto Plaza Alcívar, pro-

prietario de veinte acciones ordinarias nominati-

vas del valor de un mil sucres cada una; Abo -

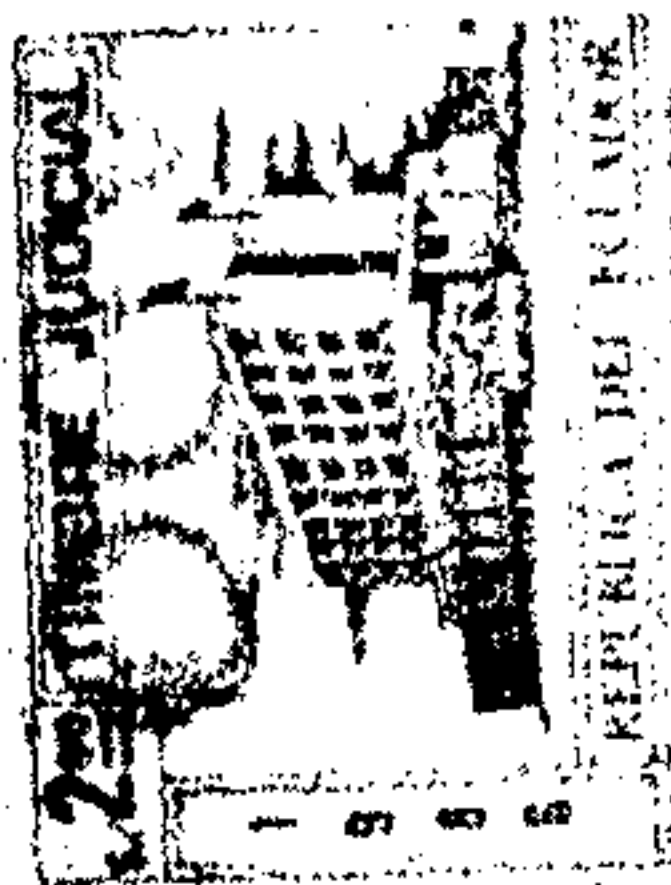
1 gado Joffre Coello Proaño , propietario de diez
2 acciones ordinarias nominativas del valor de un
3 mil sucres cada una; Ingeniero Comercial señor
4 Ernesto Robles Alcívar , propietario de cuarenta
5 acciones ordinarias nominativas del valor de un
6 mil sucres cada una; y, señora doña Carmela Ma-
7 tilde Robles de Gómez a nombre i en represen -
8 tación legal, en su calidad de Gerente de la fir-
9 ma AGENCIAS Y NEGOCIOS S.A., propietaria de dos
10 mil cuatrocientas acciones ordinarias nominativas
11 del valor de un mil sucres cada una. Como los
12 concurrentes representan la totalidad del capital
13 social suscrito y pagado, acuerdan por unanimidad
14 constituirse en Junta General Extraordinaria de Ac-
15 cionistas , estando también unánimes en que se
16 trate sobre el siguiente punto : " Conocer y re-
17 solver sobre la posibilidad de enajenar las vein-
18 tiocho participaciones sociales de valor nominal
19 de Cincuenta mil sucres cada una, que la compa -
20 ñía tiene en el capital social de SOCIEDAD DE
21 INVERSIONES IRENE C.LTDA., a favor de la señora
22 Azucena Catalina Vega Macías de Naranjo y del se-
23 ñor Milton Ivan Naranjo Vega ". En consecuencia, de con-
24 formidad con el artículo doscientos ochenta de la
25 Ley de Compañía , la Junta queda legalmente cons-
26 tituida teniendo como punto del orden del día
27 el que ha sido determinado por unanimidad. Pre-
28 side la Junta la titular señora doña Carmela Ma-

1 tilde Robles de Gómez y actúa como Secretario
2 el Gerente Ingeniero Comercial señor Ernesto Ro-
3 bles Alcívar. La Presidente, teniendo en cuenta
4 que se halla representada la totalidad del ca-
5 pital pagado, luego de darse cumplimiento a lo
6 preceptuado en el artículo doscientos ochenta y
7 uno de la Ley de Compañías, declara instalada la
Junta General y dispone que se proceda a tratar
sobre el punto constante en el orden del día,
acerca del cual todos los concurrentes se en-
cuentran debidamente informados. De inmediato to-
ma la palabra el Gerente Ingeniero Comercial se-
ñor Ernesto Robles Alcívar para manifestar a los
asistentes que, la señora Azucena Catalina Vega
Macías de Naranjo y el señor Milton Ivan Na-
ranjo Vega, cada uno por sus propios derechos,
se encuentran interesados en adquirir la totali-
dad de participaciones sociales que PANAMERICANA
DE FILMS S.A. tiene en el capital social de SO-
CIEDAD DE INVERSIONES IRENE C.LTDA., la primera
de los nombrados veinte participaciones y, el
segundo de los citados ocho participaciones, es-
tando ambos dispuestos a pagar el valor nomi-
nal de las participaciones que pretenden adqui-
rir, es decir, Un Millón de Sucres y Cuatro-
cientos Mil sucres respectivamente. El funcio-
nario referido expresa que en su opinión, debe-
ría la compañía aceptar la proposición de la



1 señora Azucena Catalina Vega Macías de Naranjo
2 y la del señor Milton Ivan Naranjo Vega, por con -
3 siderarlas beneficiosas para los intereses de
4 PANAMERICANA DE FILMS S.A. y, finalmente, solicite
5 a la Junta tomar una resolución al respecto. La
6 Junta General después de deliberar ampliamente
7 sobre el particular resuelve por unanimidad de
8 votos autorizar la venta de las veinte participa-
9 ciones sociales a la señora Azucena Catalina Ve-
10 ga Macías de Naranjo y de las ocho participaciones
11 sociales al señor Milton Ivan Naranjo Vega, en los
12 términos y condiciones planteadas por el Gerente. Ade-
13 más, la Junta General autoriza ampliamente al señor
14 Ingeniero Comercial Ernesto Robles Alcívar para que,
15 a nombre y en representación legal de PANAMERICA -
16 NA DE FILMS S.A. concorra a la sesión de Junta
17 General Extraordinaria de Socios de la Compañía
18 SOCIEDAD DE INVERSIONES IRENE C.LTDA., a fin de
19 solicitar y obtener la autorización de Ley para
20 que PANAMERICANA DE FILMS S.A. pueda transferir la
21 propiedad de las veintiocho participaciones que
22 posee en el capital de dicha Empresa; otorgue la
23 escritura pública pertinente contentiva de la ce-
24 sión de participaciones, de obtener la autoriza-
25 ción de la compañía SOCIEDAD DE INVERSIONES IRENE
26 C.LTDA., cumpla con cualquier requisito necesi-
27 rio para el perfeccionamiento legal de la misma
28 y, a la firma de la matriz de la referida es-

critura, reciba de manos de la señora Azucena Catali-
na Vega Macías de Naranjo y del señor Milton Olvan
Naranjo Vega el valor de dinero correspondiente a
la venta de las participaciones, esto es, las
sumas de Un Millón de Sucres y Cuatrocientos Mil
Sucres respectivamente. Por Secretaría se estable-
ció que los accionistas votaron inalterable y
favorablemente en la siguiente forma: la seño-
ra doña María Graciela Alcívar de Robles, con
diez votos; la señora doña María Enriqueta Al-
cívar de Plaza con veinte votos; el señor Luis
Alberto Plaza Alcívar, con veinte votos; el Abo-
gado señor Joffre Coello Proaño, con diez votos;
el Ingeniero Comercial señor Ernesto Robles Al-
cívar, con cuarenta votos; y, la señora doña
Carmela Matilde Robles de Gómez en representa-
ción legal de la firma AGENCIAS Y NEGOCIOS S.A.
con dos mil cuatrocientos votos. El recuento
total en todas y cada una de las resoluciones
adoptadas arrojó dos mil quinientos votos, los
mismos que representan la totalidad del capital
suscrito y pagado de la compañía. Por no ha-
ber otro asunto de que tratar se concedió un
momento de receso para la redacción de esta ac-
ta la misma que, una vez reinstalada la reunión
con los mismos concurrentes y leída por Secre-
taría, fue aprobada por unanimidad sin modifi-
caciones, firmando para constancia de ello los



1 presentes. La sesión se levantó a las doce
2 horas y quince minutos ." CERTIFICO:- Que la
3 presente es fiel copia de su original que
4 reposa en el libro de Actas de la compañía
5 PANAMERICANA DE FILMS S.A., al que me remito
6 en caso necesario . Guayaquil, veinte de Ene -
7 ro de mil novecientos ochenta y seis.- firma-
8 do) ilegible.- Ing. Com. Ernesto Robles Alcívar
9 var . Secretario - Gerente " . - - - - -
10 NOMBRAMIENTO: - " Guayaquil , marzo diecinueve de
11 mil novecientos ochenta y cuatro. Señor Ingeniero
12 Comercial Ernesto Robles Alcívar , Ciudad.-Muy señor
13 mío: Me es grato comunicarle que la Junta General
14 Ordinaria de Accionistas de AGENCIAS Y NEGOCIOS S.A.
15 reunida el día de hoy , tuvo el acierto de ree-
16 legirlo en el cargo de GERENTE SECRETARIO por
17 el período de dos años. De conformidad con el
18 artículo veinte de los estatutos constantes en
19 la escritura pública de constitución de la Compañía
20 ñía , otorgada en esta ciudad el día dos de Abril
21 de mil novecientos cincuenta y dos ante el Nota -
22 rio Doctor Gustavo Falconí Ledesma, inscrita en
23 el Registro Mercantil el día seis de Junio del
24 mismo año , tiene usted, con su solar firma,
25 la representación legal judicial y extrajudicial
26 de la Compañía . Al felicitarlo por su ree-
27 lección , me es grato suscribirme de usted muy
28 atentamente .- firmado) ilegible - Ernesto Ro-

Blas Benítez . Presidente. ACOG: acepto el cargo
que se me ha conferido según el nombramiento
que antecede. Guayaquil , Marzo diecinueve de mil
novecientos ochenta y cuatro . firmado) ilegible

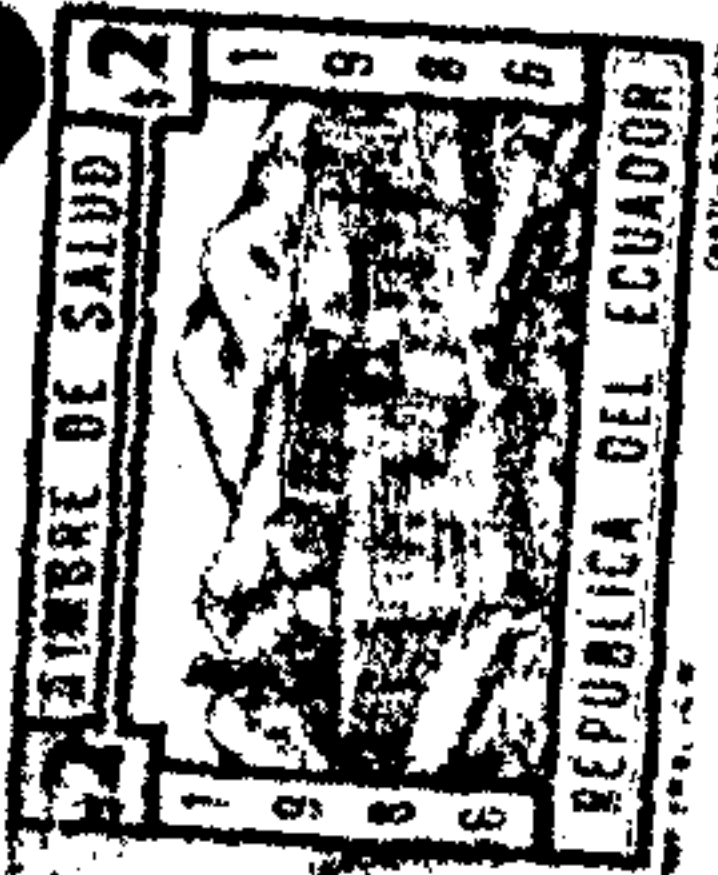
Ing. Com. Ernesto Robles Alcívar , Certifico: Que con
fecha de hoy , queda inscrito este nombramiento
a foja siete mil setecientos cincuenta , número
un mil ochocientos sesenta y uno del Registro
Mercantil y anotado bajo el número tres mil
doscientos doce del Repertorio . Guayaquil , vein-
tiuno de marzo de mil novecientos ochenta y
cuatro . El Registrador Mercantil.- firmado) Ab.

Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercan-
til del Cantón Guayaquil. Hay un sello." - - -

"ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIO-

NISTAS DE AGENCIAS Y NEGOCIOS S.A. - En Guaya-
quil a los veinte días del mes de diciembre de
mil novecientos ochenta y cinco , a las cero nue-
ve horas veinte minutos, en el local social de
la compañía , ubicado en el tercer piso del edi-

ficio signado con el número setecientos veinti-
cuatro de la calle Pichincha, se reúnen con el
objeto de celebrar una Junta General Extraordina-
ria de Accionistas de AGENCIAS Y NEGOCIOS S.A.,
las siguientes personas : señora doña María Gra-
ciela Alcívar de Robles, propietaria de diez ac-
ciones ordinarias nominativas del valor de un
mil sucres cada una ; señora doña María Enrique-



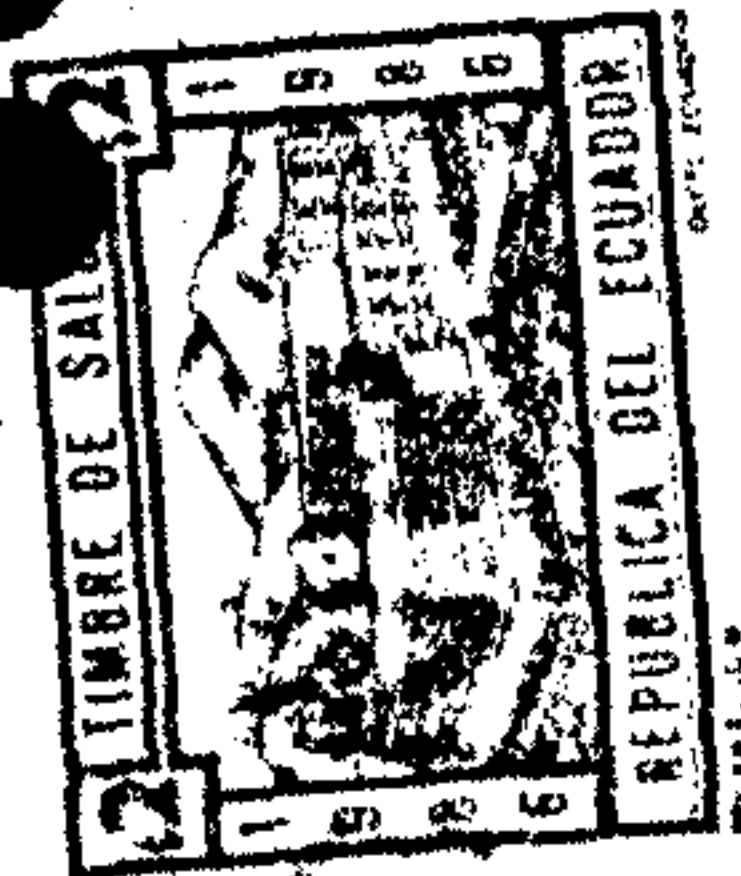
1 ta Alcívar de Plaza, propietaria de diez accio-
2 nes ordinarias nominativas del valor de un mil su-
3 cres cada una; Abogado señor Joffre Coello Proa-
4 ño, como propietario de diez acciones ordinarias
5 nominativas del valor de un mil sucres cada una;
6 señor Luis Alberto Plaza Alcívar, propietario de
7 diez acciones ordinarias nominativas del valor de
8 un mil sucres cada una; y, el señor Ingeniero
9 Comercial Ernesto Robles Alcívar, propietario de
10 un mil cuatrocientas sesenta acciones ordinarias
11 nominativas del valor de un mil sucres cada una.
12 Como los concurrentes representan la totalidad del
13 capital social suscrito y pagado, acuerdan por una-
14 nimidad constituirse en Junta General Extraordina-
15 ria de Accionistas, estando también unánimes en
16 que se trata sobre el siguiente punto del orden
17 del día: "Conocer y resolver sobre la posibili-
18 dad de transferir la propiedad de cuarenta y dos
19 participaciones sociales de CINCUENTA MIL SUCRES
20 cada una, que la compañía tiene en el capital
21 social de SOCIEDAD DE INVERSIONES IRENE C.LTDA.,
22 favor del señor Galo Rubén Naranjo Badillo".

23 En consecuencia, de conformidad con lo determi-
24 nado en el artículo doscientos ochenta de la Ley
25 de Compañías, la Junta queda legalmente consti-
26 tuida, teniendo como punto del orden del día
27 el que ha sido determinado por unanimidad. Pre-
28 side la Junta la señora Marjorie Weissen Pazmi-

1. no y actúa como Secretario el Gerente Ingeniero
2. Comercial señor Ernesto Robles Alcívar. La Pre-
3. sidenta, teniendo en cuenta que se halla repre-
4. sentada la totalidad del capital suscrito y paga-
5. do de la compañía, luego de darse cumplimiento
6. a lo preceptuado en el artículo doscientos ochen-
7. ta y uno de la Ley de Compañías, declara legal-
8. mente instalada la Junta General Extraordinaria
9. y dispone que se proceda a tratar sobre el
10. punto único del orden del día, acerca del cual
11. todos los concurrentes se encuentran debidamen-
12. te informados. De inmediato toma la palabra
13. el Gerente señor Ingeniero Comercial Ernesto Ro-
14. bles Alcívar para manifestar a los asistentes
15. que, el señor Galo Naranjo Badillo se encuen-
16. tra interesado en comprar a la compañía AGENCIAS
17. Y NEGOCIOS S.A., las cuarenta i dos participa-
18. ciones sociales de un valor nominal de CINCUEN-
19. TA MIL SUCRES cada una, que ésta tiene en el
20. capital de SOCIEDAD DE INVERSIONES IRENE C.LTDA.
21. el mismo que está dispuesto a pagar dicha trans-
22. ferencia de participaciones con la suma de DOS
23. MILLONES CIEN MIL SUCRES en efectivo, es decir,
24. el valor nominal de las mismas. El funcionario
25. referido expresa que en su opinión, debería la
26. compañía aceptar la proposición del señor Naran-
27. jo Badillo, por considerarla beneficiosa para
28. los intereses de AGENCIAS Y NEGOCIOS S.A. y, fi -

1 nalmente , solicita a la Junta tomar una reso-
2 lución al respecto . La Junta General después de
3 deliberar ampliamente sobre el particular, resuel-
4 ve por unanimidad de votos autorizar la venta de
5 las cuarenta i dos participaciones sociales a fa-
6 vor del señor Galo Naranjo Badillo, en los térmi-
7 nos y condiciones planteados por el Gerente. Ade-
8 más , la Junta General autoriza ampliamente al se-
9 ñor Ingeniero Comercial Ernesto Robles Alcívar pa-
10 ra que a nombre y en representación legal de AGEN-
11 CIAS Y NEGOCIOS S.A. concorra a la Sesión de Jun-
12 ta General Extraordinaria de Socios de la Compañía
13 SOCIEDAD DE INVERSIONES IRENE C.LTDA. a fin de
14 solicitar y obtener la autorización de Ley para
15 que AGENCIAS Y NEGOCIOS S.A. pueda transferir la
16 propiedad de las cuarenta y dos participaciones
17 que posee en el capital de dicha empresa; otor-
18 gue la escritura pública pertinente contentiva
19 de la cesión de participaciones , de obtener la
20 autorización de la compañía SOCIEDAD DE INVER-
21 SIONES IRENE C.LTDA., cumpla con cualquier re-
22 quisito necesario para el perfeccionamiento le-
23 gal de la misma y, a la firma de la matriz
24 de la referida escritura , reciba de manos del
25 señor Galo Naranjo Badillo el valor de dinero
26 correspondiente a la venta de las participacio-
27 nes , ésto es, la suma de DOS MILLONES CIEN MIL
28 SUCRES . Por Secretaría se estableció que los ac-

cionistas votaron inalterable i favorablemente
 en la siguiente forma: la señora doña María Gra-
 ciela Alcívar de Robles, con diez votos; la seño-
 ra doña María Enriqueta Alcívar de Plaza, con
 diez votos; el Abogado señor Joffre Coello Proa-
 ño, con diez votos; el señor Luis Alberto Pla-
 za Alcívar, con diez votos; y, el Ingeniero Co-
 mercial señor Ernesto Robles Alcívar, con un mil
 cuatrocientas sesenta votos. El recuento total
 de la votación sobre la resolución adoptada arro-
 jó un mil quinientos votos, los mismos que re-
 presentan la totalidad del capital suscrito y
 pagado de la compañía. Por no haber otro asunto
 de que tratar, se concedió un momento de rece-
 so para la redacción de esta acta, la misma que,
 una vez reinstalada la reunión con los mismos
 concurrentes, y leída por Secretaría, fue aproba-
 da por unanimidad sin modificaciones. firmando pa-
 ra constancia de ello todos los presentes. La
 sesión se levantó a las doce horas treinta y cinco
 minutos ". CERTIFICO: Que la presente es fiel copia
 de su original que reposa en el libro de Actas de la
 compañía AGENCIAS Y NEGOCIOS S.A., al que me remito
 en caso necesario. Guayaquil diecisiete de Enero de
 mil novecientos ochenta y seis.- firmado) ilegí-
 ble.- Ing. Com. Ernesto Robles Alcívar. Gerente -Se-
 cretario ." - - - - -
 Leída que fue esta escritura pública por mí

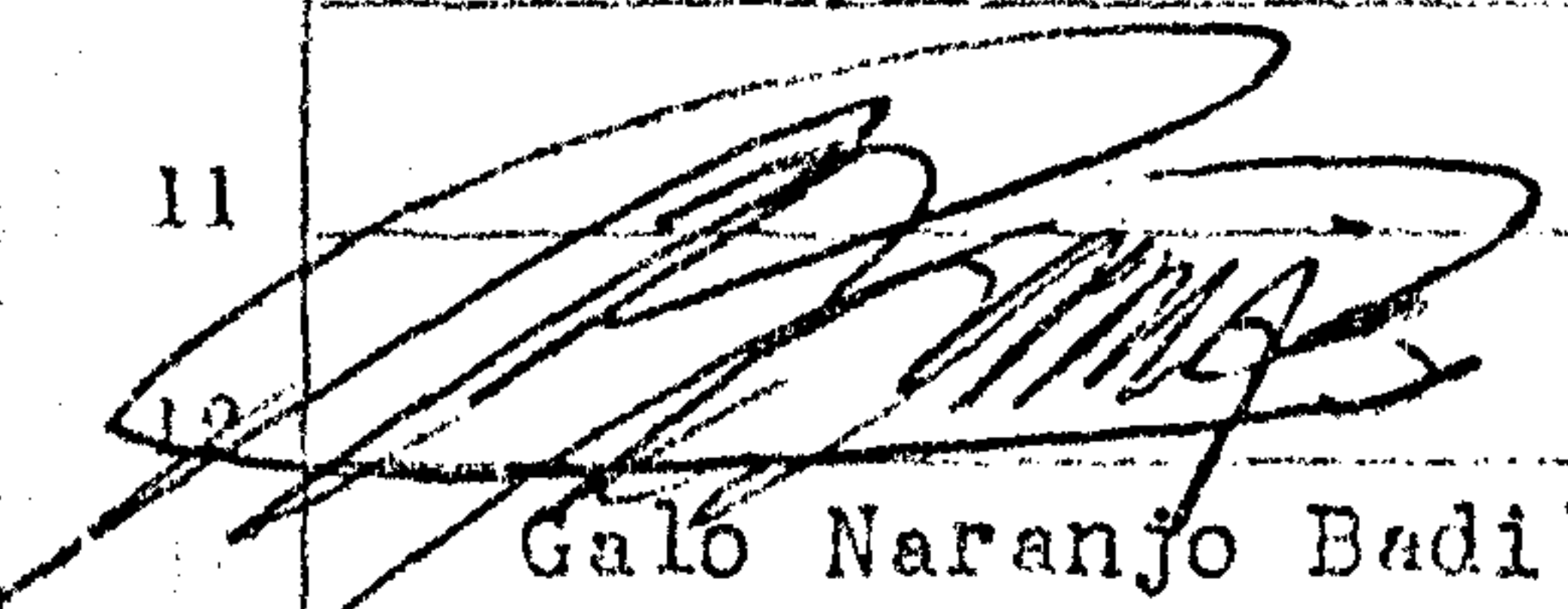


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

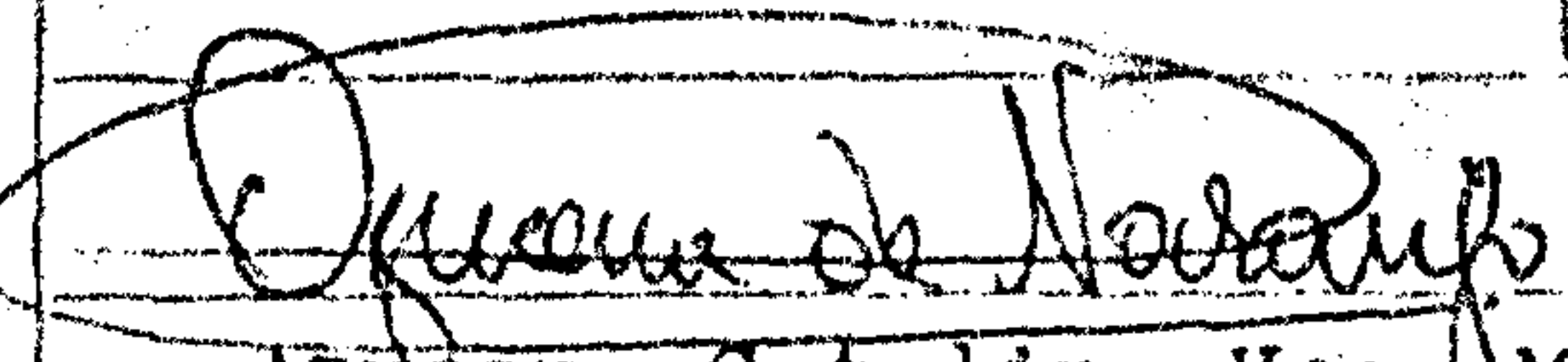
el Notario , en alta voz, de principio a fin
a los comparecientes estos la aprueban i. la sus-
criben conmigo en unidad de acto. DOY FE. Enmen-
dado: sobre



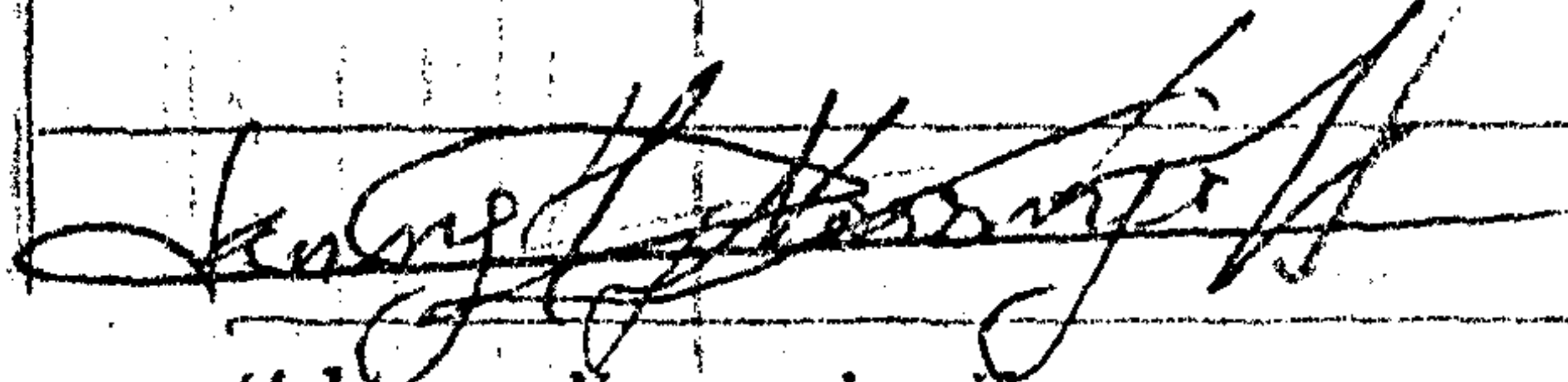
Ing. Com. Ernesto Robles Alcívar
C.C. 0903497741
C.T. 198120
C.V. 037-175
R.U.C. 0990113467001
R.U.C. 0990016135001



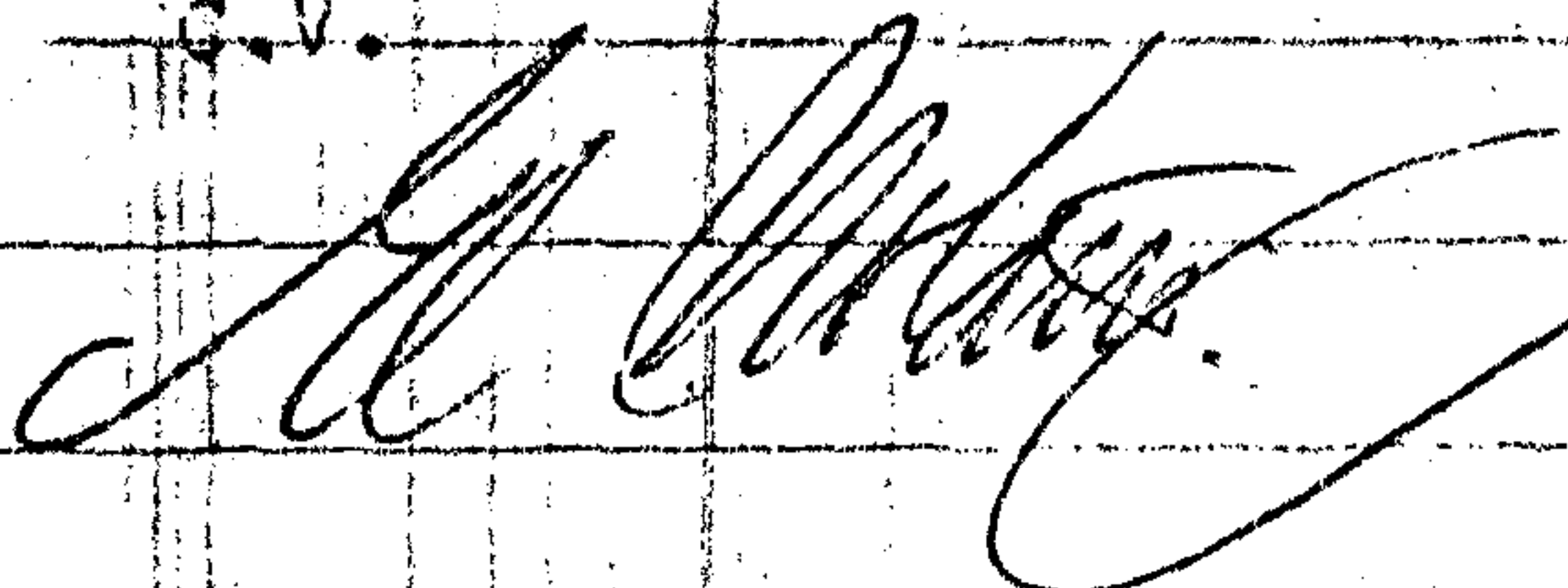
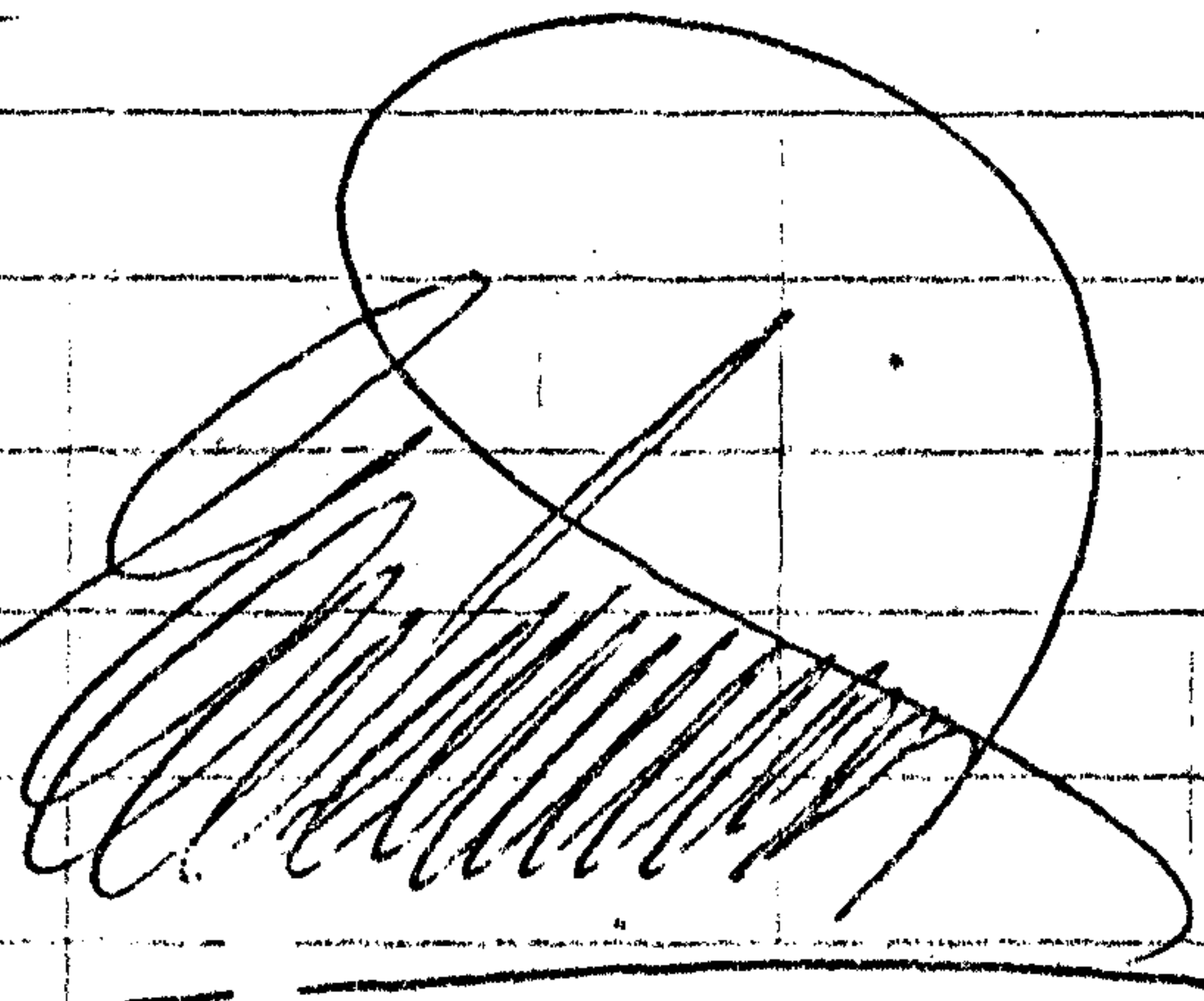
Galo Naranjo Badillo
C.C. 090259435-7
C.T. 01028
C.V. 183-128



Azucena Catalina Vega Macías de Naranjo
C.C. 0904167475
C.T. 223942
C.V. 281-064



Milton Naranjo Vega
C.C. 0903347486
. 78117
C.V.

11
SOCIEDAD DE INVERSIONES IRENE C. LTDA.
GUAYAQUIL, ECUADOR

CASILLA 1323



Enero 22 de 1.986

Señor Abogado
GERMAN CASTILLO SUAREZ
Presente

De mi consideración:

Certifico por la presente que en Sesión de Junta General Extraordi-
naria de Socios de la compañía SOCIEDAD DE INVERSIONES IRENE C.
LTDA., celebrada el día 21 de enero de 1986, todos los socios de -
la compañía, que constituyen la totalidad del capital social sus -
crito y pagado de ella, dieron su expreso consentimiento para que
se puedan efectuar las siguientes cesiones de participaciones sociales:

- a. Se autorizó a la socia PANAMERICANA DE FILMS S. A. para que
pueda ceder a favor de la señora Azucena Catalina Vega Ma-
cías, veinte (20) participaciones sociales, y, al señor Mil-
ton Ivan Naranjo Vega, ocho (8) participaciones sociales.
- b. Se autorizó a la socia AGENCIAS Y ASOCIACIONES S. A., para que
pueda ceder a favor del señor Galo Ruben Naranjo Badillo ,
cuarenta y dos (42) participaciones sociales.
- c. Se autorizó al socio señor Ingeniero Comercial Ernesto Ro-
bles Alcívar para que pueda ceder a favor del señor Milton
Ivan Naranjo Vega, dos (2) participaciones sociales.

De usted muy atentamente,

p. SOCIEDAD DE INVERSIONES IRENE C. LTDA.

Ing. Com. Ernesto Roubles Alcívar
Gerente - Secretario



Nº 310117

POR \$

Colegio Nacional "Aguirre Abad"

COLECTURIA

Recibí de

la suma de

por concepto del Impuesto a favor de los Colegios "AGUIRRE ABAD" y "DOLORES SUCRE"

Dos por Mil Adicional a las Escrituras Públicas.

nesto sobre la cuantía de \$

Guayaquil,

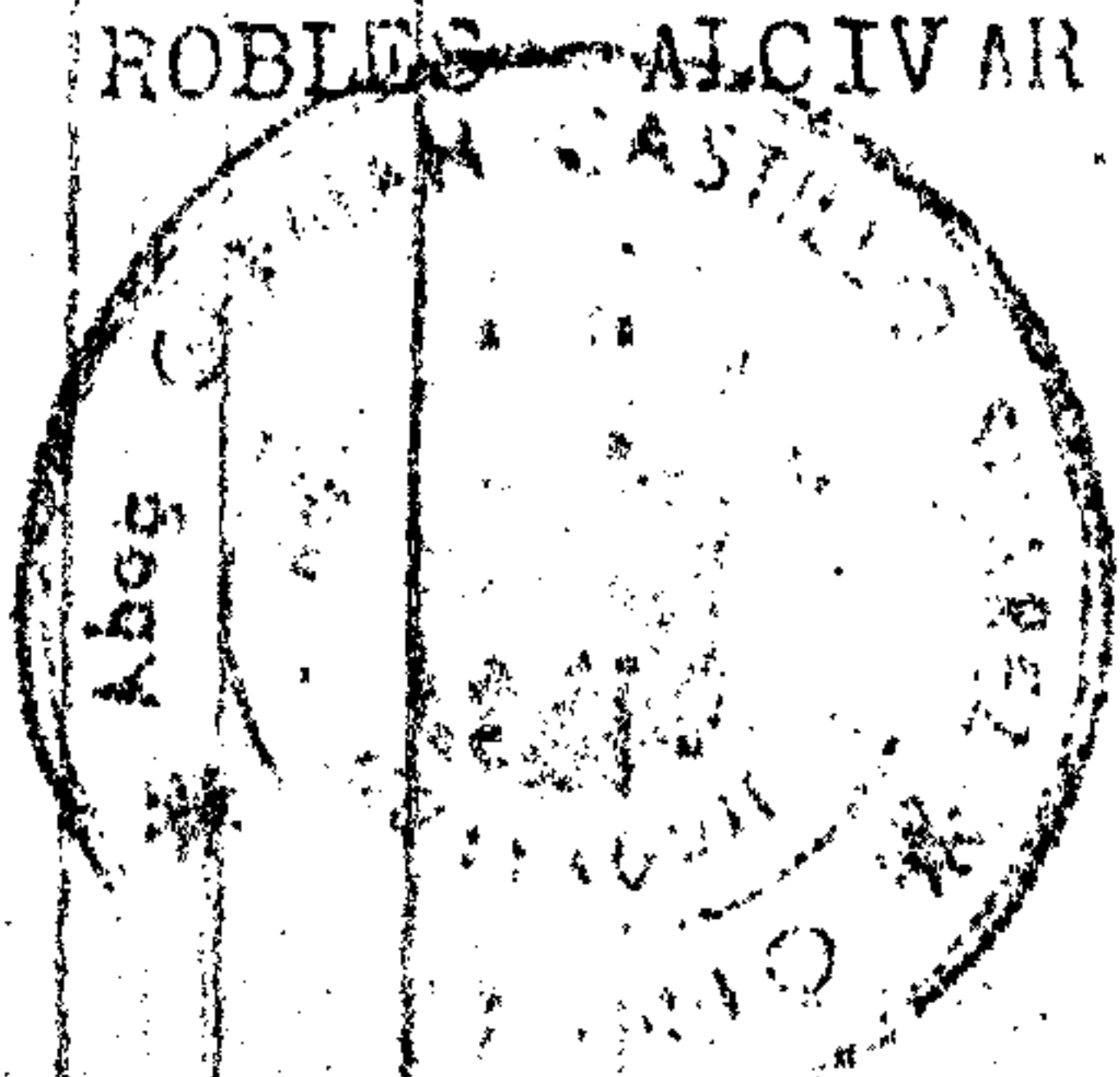
EL COLECTOR

Notaria

Orden No.

346250

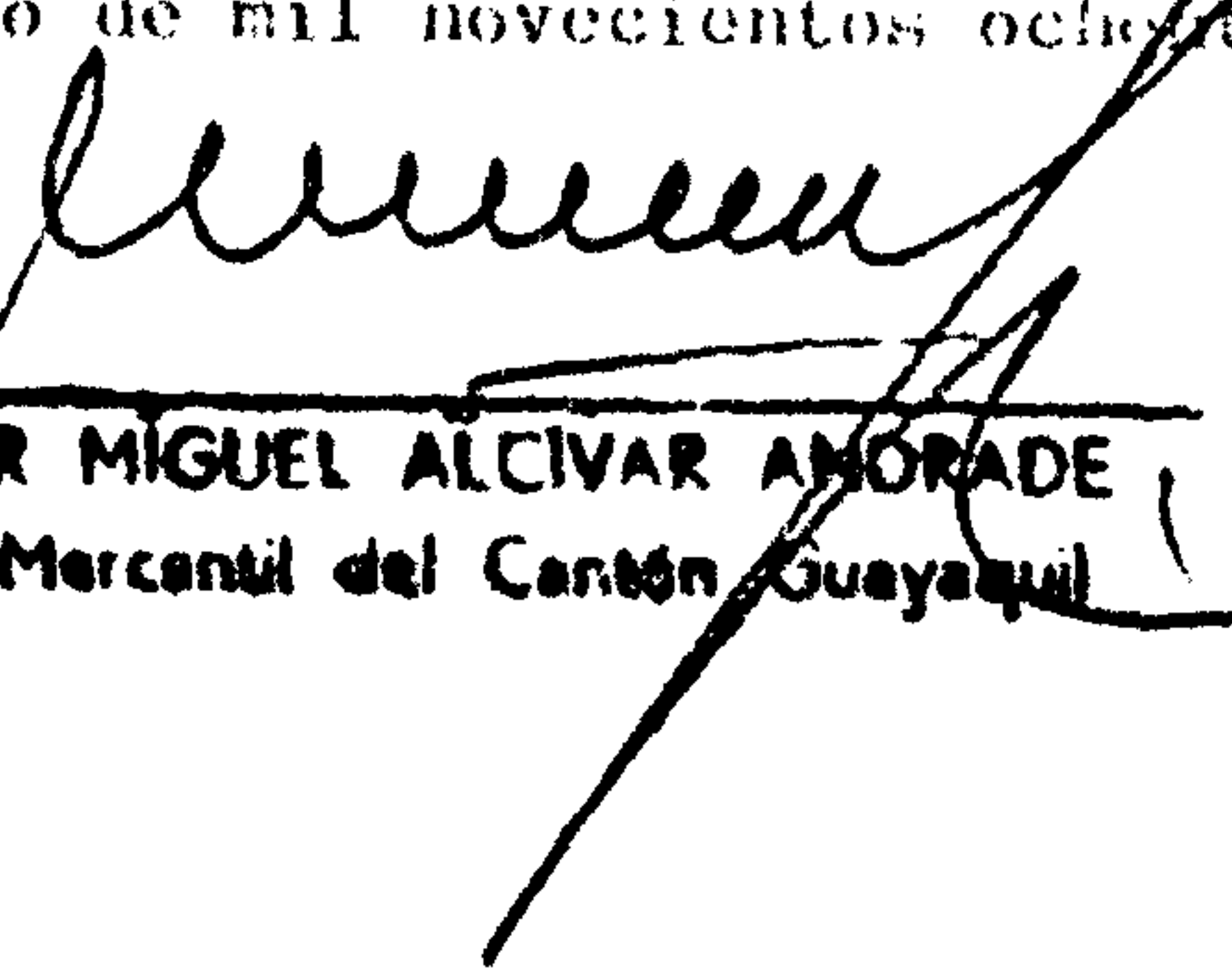
Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA en once fojas fotocopias rubricadas por mí el Notario que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, a veintiuno de Febrero de mil novecientos ochenta i seis. Esta copia corresponde a la escritura pública de CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE LOS SEÑORES GALO RUBEN NARANJO BADI LLO, AZUCENA CATALINA VEGA MACIAS DE NARANJO Y MILTON IVÁN NARANJO VEGA POR LAS COMPAÑIAS PANAMERICANA DE FILMS S.A. Y AGENCIAS Y NEGOCIOS S.A. Y SEÑOR INGENIERO COMERCIAL ERNESTO ROBLES ALCIVAR.



[Handwritten signature]
GUAYACILLO SUAREZ
Guayaquil

CERTIFICO que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de participa

ciones que contiene esta escritura a foja 7.941 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i seis, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR AMORADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Sociedad de Inversiones Irene C. Ltda., celebrada ante mí, con fecha: doce de Abril de mil novecientos setenta y seis, del contenido de la copia que antecede.- Guayaquil, siete de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.-

